



SEVILLA CUARTO, CUARENTA
TAMARAVENAS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Lope Calvarcel, D. Fran. Jacobo, Jr.
Andrés María Rejido, D. Fran.
de Paula Loya, D. Pedro Ignacio San-
ti, D. Manuel Ortiz Diputados, y
D. Agustín Muñoz Jefe de Real,
acordaron lo siguiente

que queda Viose en este Ayuntamiento en ofi-
ciosa la Real Cédula y cío del Com. Sr. D. Gabriel Ciscar Ju-
cañan tendente de esta Provincia Maximina
su fecha diez y siete del corriente, en
que copia la R. orden que se le
ha comunicado por el Sr. D. Santos
Sanchez Secretario del Supremo Con-
sejo de España e Indias, por la
qual se manda se permita y autori-
zar la pesca del Atún durante
la actual temporada en las
aguas y costas del Mediterraneo
y Oceano, las goales, han de que-
dar libres por ahora para la indus-
tria de aquellos Pueblos que no
se hallen dominados por el mo-
nigo, y que queda la intencion

